



AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-LP-SGI-022-2022	OBJETO: “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. OBJETO LOTE 2: CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ, INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”
----------------------------	---

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:33 a.m., del 24 de abril de 2023, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación de la licitación pública **IDU-LP-SGI-022-2022-LOTE 2-**, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019 y con el fin de garantizar el acceso al proponente, antes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, procediendo a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

<https://meet.google.com/vmp-ehsc-bqc?pli=1&authuser=1>

Link que conocieron con anterioridad al proponente y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

- 1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**
- 2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

1

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.

El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, de conformidad con la minuta que forma parte integral del mismo.

- 4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.**
- 5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**
- 6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**
- 7. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES, PUBLICACIÓN DE ESTE Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 8. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA.**
- 9. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA.**
- 10. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.**
- 11. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**
- 12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.**
- 13. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.**
- 14. FIN DE LA AUDIENCIA.**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

- 1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

-Ordenador del Gasto. Ing. CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, Subdirectora General de Infraestructura.

-Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. FERNEY BAQUERO FIGUERO.

-Comité evaluador

Por parte de los proponentes asistieron:

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo a como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.
- b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de delegado, previa identificación y registro en el módulo de mensaje en la plataforma Google Meet.
- c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.
- d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.
 - Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
 - Plazo estimado para réplica: 5 minutos.
- e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente

audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA.

El Director Técnico de Procesos Selectivos, solicita que se le informe el orden de registro en la planilla de asistencia (de acuerdo como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet), a lo cual se le informó que no hay inscritos en la plataforma.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos pregunta si alguna persona requiere hacer alguna intervención o dejar alguna constancia u observación, a lo cual se manifiesta una de las participantes a la presente audiencia:

-TATIANA DEL CARMEN OTERO GARCES, en su calidad de Representante Legal Suplente del proponente CONSORCIO CC 2023, quien manifiesta no tener observación alguna.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No hubo lugar a suspensión de la audiencia para análisis de las intervenciones.

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

No hubo lugar a respuestas, en razón a que no se hicieron intervenciones ni se presentaron observaciones.

7. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES, PUBLICACIÓN DE ESTE Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Director Técnico de Procesos Selectivos da la instrucción para la apertura del sobre económico del proponente calificado como hábil, de igual manera se hace pública en la plataforma SECOP II para conocimiento del proponente.

8. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se suspende la audiencia y se informa que la misma se reanudará a partir de las 4:30 p.m. del día 24 de abril de 2023, una vez la Superintendencia Financiera de Colombia haya dado a conocer la TRM vigente para el 25 de abril de 2023.

9. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 4:31 p.m., el Director Técnico de Procesos Selectivos reanuda la audiencia de adjudicación.

10. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.

Prosiguiendo con la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1882 de 2018, se hizo apertura del sobre económico de la propuesta habilitada de acuerdo con el orden definido en el numeral 2.6 *AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN* del pliego de condiciones definitivo y se realizó la evaluación conforme al mecanismo aleatorio establecido en el mismo pliego.

El Director Técnico de Procesos Selectivos informa que uno de los miembros del comité evaluador procede a leer los valores de cada una de las propuestas económicas, así:

-Proponente N° 1 CONSORCIO CC 2023, ofertó un valor de \$499.589.297.791 con un AIU de 20.7980%.

Es prudente señalar que no se presentaron observaciones con respecto al traslado de las propuestas económicas de los proponentes habilitados.

La Entidad seleccionó la alternativa N° 2 MEDIA GEOMÉTRICA, como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) del día siguiente en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre, esto es, el 25 de abril de 2023, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de \$4.482,45 de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del pliego de condiciones definitivo.

Una vez surtida la evaluación de las propuestas económicas, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA										PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022			
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL										
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL												
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO										59.5		
1	CONSORCIO CC 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	0	1	0.25	0.25	0	40.5000000	1	

11. RESPUES A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que el oferente y demás terceros interesados presentaran sus observaciones, sin embargo, en el desarrollo de esta fase no se presentó observación alguna.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto y una vez atendido el procedimiento establecido en el pliego de condiciones definitivo, adjudicar el presente proceso de selección al proponente que se relacionan a continuación por ocupar el primer orden de elegibilidad, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er. Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	CONSORCIO CC 2023	100,0000000

13. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.

En este momento de la audiencia pública de adjudicación, la Ordenador del Gasto procede a dar lectura a la parte resolutive del proyecto de acto administrativo que resuelve el presente proceso de selección, en los siguientes términos:

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora General de Infraestructura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDU-LP-SGI-022-2022, cuyo objeto consiste en la: “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C., LOTE 2: CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ, INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” al proponente **CONSORCIO CC 2023**, integrado por **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.** (70% de participación), con Nit 890.901.110-8 y **CONCONCRETO PROYECTOS SAS**, (30% de participación), con Nit 901.511.199-8, figura plural representada legalmente por **RICARDO RODRÍGUEZ GARAVITO**, identificado como la cedula de ciudadanía N° 79.568.158 de Bogotá D.C., por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$499.589.297.791,00)**, incluido AIU, IVA (en los componentes que aplique) y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023.

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ

Subdirectora General de Infraestructura

14. FIN DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 4:37 p.m. del 24 de abril de 2023, se dio por terminada la audiencia pública de adjudicación no sin antes agradecer a los presentes por su participación.


CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ
Subdirectora General de Infraestructura *mg*


FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Revisó: DTPS 156 

Elaboró: DTPS 117 